



Lago Verde, 28 de junio de 2024

Sesión Ordinaria N° 108 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, en la Sede comunitaria de Villa Amengual, siendo las 10:00 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N°108 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por la concejala Carolina Loncochino Rosas, y con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Sra. Héctor Godoy Pinilla;
- Sra. Viviana Rivera Peralta
- Sr. Carolina Loncochino Rosas (remoto)
- Sra Jeannette Provoste Gallardo (remoto)
- Sr. Pedro Reyes Vega (remoto)

Tabla:

- 1. Observaciones y votación del acta sesión ordinaria N°107;**
- 2. Correspondencia;**
- 3. Presentación Oficina Local de la Niñez (OLN) objetivos y metas, flujograma de trabajo expone Srta. Roxana Muñoz, encargada comunal;**
- 4. Varios.**

1.- Observaciones y votación del acta de la Sesión Ordinaria N°107.

Se realiza consulta a los Sres. Concejales si existen observaciones al acta N°107 enviada a los correos electrónicos con anterioridad, a lo que la concejala Provoste señala las siguientes observaciones.

Concejala Provoste: Señala que no se expresa respecto al Señor Willy Atton el cargo de DIRECTIVO, y lo otro que esta mal donde señala que se esta constatando y debe decir se esta contratando.

Lo otro que le voy a pedir Sr Secretario que se coloque realmente todo lo que uno dice en las reuniones.

Secretario Municipal: Señala a que referencia realiza, la concejala.

Concejala Provoste: Señala que se refiere a lo señalado con el Sr Willy Atton es un DIRECTIVO eso no estaba colocado, está grabado y habría que colocarlo el Sr Willy Atton es un Directivo y su señora no puede estar trabajando.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sra Viviana Rivera, Sr. Héctor Godoy; Srta. Carolina Loncochino, Sra. Jeannette Provoste con las observaciones; Sr Pedro Reyes.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados las Actas de las Sesión Ordinaria N° 107, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.



2. Correspondencia.

Se incorpora la siguiente correspondencia conforme a lo que sigue:

Lago verde, 13 de junio de 2024

DE: Centro General de Padres y Apoderados Esc. José Miguel Carrera
A: Municipalidad de Lago Verde
Atención: Alcalde Nelson Opazo Lopez
Asunto: Solicitud de Donación para compra de Combustión Lenta para C.G.P.A. Escuela José Miguel Carrera

Estimado Alcalde, esperando que se encuentre a bien, nos dirigimos a usted en representación de la comunidad educativa de la escuela José Miguel Carrera, con el propósito de solicitar su amable colaboración en la donación de una combustión lenta para calefaccionar el área común de juegos de nuestros alumnos o bien un aporte en dinero para la adquisición de esta.

Como bien sabrá, nuestra localidad experimenta condiciones climáticas rigurosas durante la temporada de invierno, lo que resulta en temperaturas extremadamente bajas que afectan significativamente el bienestar y la comodidad de nuestros estudiantes. Lamentablemente, el establecimiento no cuenta con las condiciones mínimas de calefacción, y esta situación se agrava tanto en las salas de clases como en los pasillos.

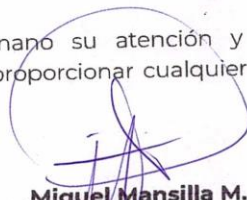
Hemos realizado numerosos petitorios ante el Servicio Local de Educación Pública (SLEP), entidad encargada de la administración del establecimiento, solicitando soluciones a esta problemática, pero hasta la fecha no hemos recibido una respuesta satisfactoria. Es por ello que recurrimos a usted y al honorable concejo municipal en busca de colaboración.

Lo que buscamos como C.G.P.A. es el aporte del municipio, con el cual compraremos el equipamiento y cederemos al establecimiento educativo para que este sea instalado en las área de comunes de patio de juegos, para lo cual, ya se cuenta con una autorización por parte del SLEP para la instalación de esta.

Creemos firmemente que la instalación de una combustión lenta en el área común de juegos no solo proporcionará un ambiente más cálido y confortable para nuestros alumnos, sino que también contribuirá a crear un entorno propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños y niñas de nuestra comunidad.

Agradecemos de antemano su atención y consideración a esta solicitud. Quedamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir.

Atentamente,


Miguel Mansilla M.
Secretario C.G.P.A.

Escuela José Miguel Carrera
Lago Verde





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Coyhaique | Lago Verde | Aysén | Cisnes | Gualtecas
Cochrane | O'Higgins | Tortel | Chile Chico | Río Ibáñez



CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN
SLEP AYSÉN

Daniela Salazar Quinteros, Arquitecta, Subdirectora de Infraestructura y Mantenimiento del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, quien suscribe, autoriza por parte del SLEP a instalar la estufa de combustión lenta donada por el municipio en la Escuela José Miguel Carrera de la Localidad de Lago Verde. Para dicha instalación se solicita coordinarse con unidad de mantenimiento tanto para ubicación como para el proceso de instalación necesario.

Se extiende el presente certificado con el fin de dejar registro de la autorización solicitada.

Daniela
Salazar
Quinteros

Firmado
digitalmente por
Daniela Salazar
Quinteros
Fecha: 2024.06.11
18:37:29 -04'00'

Daniela Salazar Quinteros
Subdirectora de Infraestructura y Mantenimiento
Servicio Local de Educación Pública de Aysén



Adjuntamos a la solicitud una cotización de proveedor regional para tomar como referencia.

Aporte total solicitado es de \$1.000.000.-

Atte.


Miguel Mansilla M.
Secretario
C.G.P.A.
Esc. José Miguel Carrera



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN DE AYSÉN



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el Honorable Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento esta institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera para apoyar al "Centro General de Padres y Apoderados" en la adquisición de una estufa de combustión lenta para uso de los estudiantes en la escuela José Miguel Carrera de la localidad de Lago Verde, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) con cargo a la cuenta 215.24.01.004.001 (Organizaciones comunitarias) del presupuesto municipal, vigente para el presente año 2024.



MARLY TRIVIÑO ANDRADE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Lago Verde, 28 de junio de 2024.



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500574071306

Código Verificación:
9c275e158f9e



500574071306

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 27-06-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°364672 con fecha 28-05-2024.
NOMBRE PJ : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA
DOMICILIO : ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA
VALLE QUINTO
LAGO VERDE
REGION DE AYSÉN
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-05-2024
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-05-2024

DURACIÓN DIRECTIVA

CARGO NOMBRE
PRESIDENTE LEANDRA MAGDALENA PROVOSTE JELDRES
SECRETARIO MIGUEL EDUARDO MANSILLA MANSILLA
TESORERO PAOLA ESTER REYES AZOCAR
1er DIRECTOR CAMILA ESTEFANIA TORRES SANTANA
2do DIRECTOR JENIVER ISABEL OYARZUN CANDIA

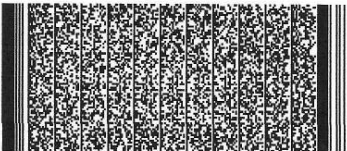
R.U.N.
15.304.768-5
15.303.645-4
13.325.189-8
19.970.996-8
17.056.513-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-05-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 27 Junio 2024, 11:46.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN


REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500574071359
Código Verificación:
6c63dc9530d2

500574071359

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 27-06-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN

:

N°364672 con fecha 28-05-2024.

NOMBRE PJ

:

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA
ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA

DOMICILIO

:

VALLE QUINTO
LAGO VERDE
REGION DE AYSÉN

NATURALEZA

:

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

FECHA CONCESIÓN PJ

:

28-05-2024

DECRETO/RESOLUCIÓN

:

ESTADO PJ

:

VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 27 Junio 2024, 11:47.

Exento de Pago

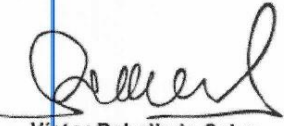
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.


Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

Acto seguido, se procedió a la votación del aporte propuesto para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sra Viviana Rivera, Sr. Héctor Godoy; Srta. Carolina Loncochino, Sra. Jeannette Provoste; Sr Pedro Reyes.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el aporte de \$1.000.000 (un millón de pesos) al centro general de padres de Villa Amengual, por parte del H. Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

3. **Presentación Oficina Local de la Niñez (OLN) objetivos y metas, flujograma de trabajo
expone Srta Roxana Muñoz, encargada comunal**

La encargada comunal de OLN saluda al H. Concejo Municipal y comienza su presentación conforme al siguiente tenor.

I. MUNICIPALIDAD DE
LAGO VERDE

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

Ilustre Municipalidad de Lago Verde

TEMAS

- Ley 21.430: Sistema de garantías y protección integral de NNA.
- ¿Qué es la Oficina Local de la Niñez?.
- Distribución presupuestaria.
- Componentes de la OLN.
- Mesa de articulación interinstitucional.
- Consejos Consultivos Comunales (CCC).
- Reporte de casos y actividades realizadas en los meses de ejecución.
- Registros fotográficos de actividades ejecutadas.



Ley 21.430

Sistema de Garantías y Protección Integral para niños, niñas y adolescentes

¿Qué busca?

Proteger los derechos establecidos en la Convención sobre derechos de NNA, Desarrollando normas concretas que aseguren su goce efectivo y desarrollando los mecanismos de exigibilidad de los mismos (art. 57).

Ajustes a otros legales

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695, incorporando dentro de sus funciones: Párrafo 2; Artículo 4; Letra "m) La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos."

Ley 20.379 que crea el Subsistema Chile Crece Contigo, extendiendo su cobertura hasta los 18 años de edad.

¿Para quién?

La ley se aplica a todo niño, niña o adolescente que se encuentre bajo la jurisdicción del Estado de Chile



¿Qué es entonces la OLN?



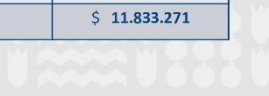
INICIO DE EJECUCIÓN: 03-01-2024
TERMINO DE EJECUCIÓN : 03-01-2025

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024:
\$ 83.800.354



Recurso Humano /12 meses
\$ 71.967.083

ÍTEM	DISTRIBUCIÓN
Viáticos	\$ 1.600.000
Cuidado de Niños y Niñas beneficiarias	\$ 450.000
Colaciones para usuarios	\$ 300.000
Material didáctico y educativo	\$ 300.000
Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ 5.386.667
Movilización equipo de trabajo	\$ 500.004
Material de Oficina	\$ 650.350
Comunicación y Difusión	\$ 500.000
Compra de equipos informáticos	\$ 1.400.000
Mobiliario y Equipamiento	\$ 746.250
TOTAL	\$ 11.833.271





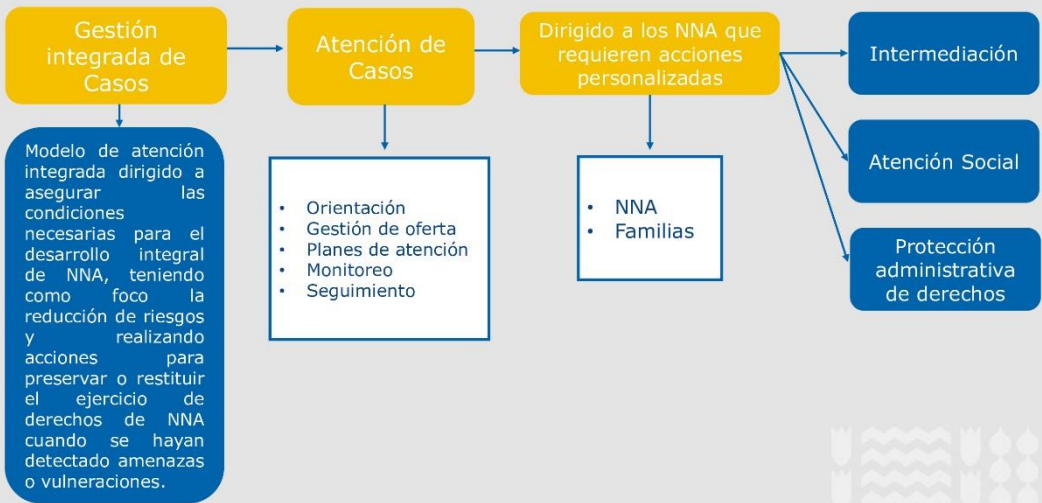
Funciones de la OLN



Componentes de la OLN: 1. Promoción territorial



Componentes de la OLN: 2. Gestión integrada de casos





Intermediación

A que no presentan factores de riesgo y que requieren asegurar condiciones necesarias para su desarrollo integral

- Orientación
- Activación de beneficios
- Derivación a programas

Atención Social

NNA que presentan factores de riesgo o situaciones de amenaza o vulneración de derechos y que existe reconocimiento, problematización e interés de los cuidadores, así como recursos personales y familiares

- Lo anterior
- Sesiones de intervención social y acompañamiento

Protección Administrativa de Derechos

NNA que presentan factores de riesgo o situaciones de amenaza o vulneración de derechos que requieren medidas administrativas de protección de derechos por no existir reconocimiento o problematización o por insuficiencia de los recursos para resolverla.

- Lo anterior
- Derivación a SPE
- Apercibimiento



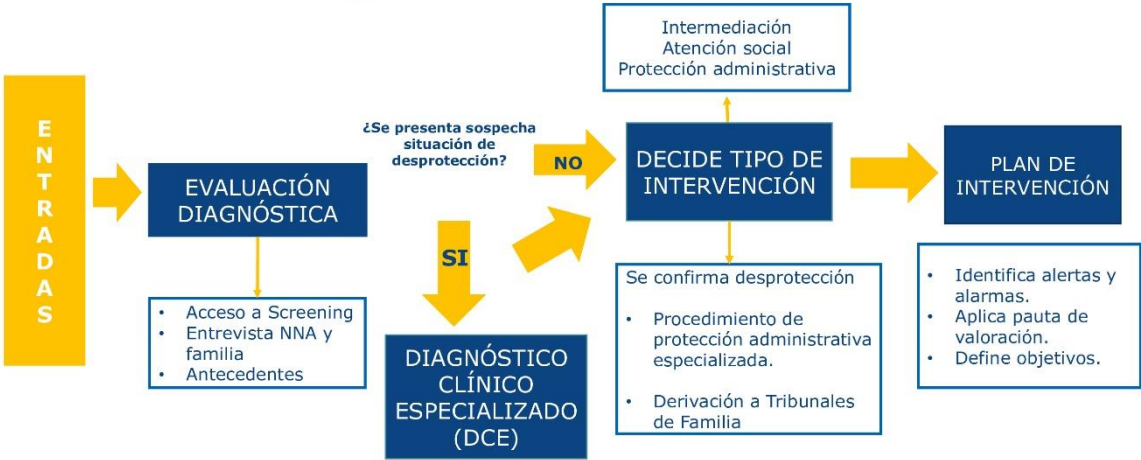
Gestión Integrada de Casos - Puertas de Entrada a la OLN



INGRESOS DE CASOS A GSL-NIÑEZ Y SRDM DE CHCC



¿Cómo gestiona un caso la OLN?





MESA DE ARTICULACIÓN INTERISTITUCIONAL

PROPÓSITOS:

Articular la provisión de la oferta y servicios de los diversos actores e instituciones para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como aquella provista por actores de la sociedad civil, en su respectivo territorio.

Desafío: Convertirse en la única instancia de articulación de la oferta comunal dirigida a la infancia y adolescencia.

FUNCIONES

OBLIGATORIOS

EDUCACIÓN

SALUD

DPTO SOCIAL

Articular las instituciones que proveen oferta para NNA y sus familias.

Implementar estrategias para el seguimiento del cumplimiento de la oferta.

Informar semestralmente, por medio de la OLN, a la Mesa Regional y al SEREMI de DSyF la disponibilidad de la oferta en el territorio y las necesidades y brechas que afectan la protección integral.

Reunirse con el Consejo Consultivo Comunal de NNA, al menos 2 veces al año.

Informar al Concejo Municipal, al menos 1 vez al año, sobre la disponibilidad de oferta en el territorio, las necesidades y las brechas que se presenten.

CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Son espacios de encuentro que fomentan la participación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) a aportar e incidir activamente en su propio desarrollo y en el desarrollo de su entorno.

En este espacio se puede proponer la conversión de diversos temas de interés comunal como por ejemplo educación, deporte, cultura, arte, música, entre otros.

La importancia de que los NNA participen es que enfatiza los derechos de la niñez en el esparcimiento, en la libre expresión y opinión, libertad de asociación, acceder a información y muchos más.



- 1 Opiniones y recomendaciones sobre políticas locales de la niñez.
- 2 Vinculación y diálogo con autoridades y actores relevantes territorial.
- 3 Elaboración de un reglamento interno que regule sus organización y funcionamiento.
- 4 Comunicación permanentemente con agrupaciones y centros y/o colectivos de NNA.
- 5 Colaboración permanentemente con la Mesa de Articulación Comunal.
- 6 Articulación con la Defensoría de la Niñez y Subsecretaría de la Niñez cuando se requiera.
- 7 Participar en 2 al menos 2 Consejos Municipales relacionadas a temáticas de la niñez.

¿QUÉ ARISTAS INTERVIENE LA OLN?





CASOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS MESES REPORTADOS

N° Total de casos atendidas



6

Casos de distintos territorios de la Comuna.

N° de mesas de articulación InterInstitucional



3

Salud, Escuelas, Jardín, Delegados Municipales, Departamento Social, Encargado de Deportes, Carabineros, entre otros.

N° de Consejos Consultivos Comunales de NNA



4

Integrado por 8 NNA.

N° de actividades realizadas con NNA y sus familias que fomenten el ejercicio pleno de sus derechos



9

Derecho a espacios recreativos, a la familia, al juego, a la salud, a espacios libres de contaminación, a la no explotación (no al trabajo infantil), a ser protegido (prevención de ASI), entre otros.

N° de capacitaciones obligatorias realizadas por el equipo de trabajo



18

Relacionadas a los componentes de la OLN, Orientaciones Técnicas, Tribunal de familia, AFT, DCE, SPE, Género, Seguridad en niños pasajeros, SRDM ChCC, GSL-Niñez. etc.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS



CONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES (CCC)



MESAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



ACTIVIDADES CON LA RED



VISITAS RADIALES Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y DERECHOS DE NNA



REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Concejal Reyes: Agradece la presentación de la encargada de OLN comunal, donde señala que en varias oportunidades a requerido información de la profesional, y a tenido la buena disposición de apoyar para ir en ayuda de aquellas familias que lo requieren, lo cual ha sido muy efectiva, por lo que agradece la buena voluntad.

Concejala Loncochino: Agradece la presentación, de la profesional señalando que fue clara y que se había gestionado en el concejo municipal el requerimiento de la presentación de OLN ya que en redes sociales se ven los trabajos que se realizan con los niños y otras actividades. Señala que en la localidad de V. la Tapera y V. Amengual aun no se hacen actividades a que se debe esta situación.

Encargada de OLN: Señala que en muchas oportunidades es por movilización, pero que también hay una profesional en Villa Amengual que ve esas actividades, de todas formas recién se están derivando los casos de OPD, y una vez que estén transferidos estos caso recién se va a poder desplegar el equipo por las localidades. Por el momento se hacen actividades de difusión.



4. Varios

Concejala Provoste: Señala que requiere la información que solicitó hace un mes, lo hizo por escrito y no ha llegado ningún informe de nada, y se vera en la obligación de apegarse a la ley 18.695, como autoridad, por no cumplimiento a la autoridad y esto tiene plazos, y ya a pasado un mes, esto lo pide para hacer mejor su función como concejal. Lo otro requiere los contratos de honorarios especialmente de prensa regional, que debieran pasar por concejo o por lo menos consultarnos, como ejemplo señala al Sr Sandro Parra, señala hay que ver el tema ya que se esta gastando mucho dinero y de repente es contrato por un día, por lo que requiere esa información urgente, y esta solicitando esa información hace un mes para hacer mejor su labor y hasta el momento no ha llegado nada, por lo que se apegara a la ley 18.695 si es que no llega la información la próxima semana.

Concejala Loncochino: Señala que se informe a los departamentos de lo requerido por la concejala y que al momento de responder se copie a todos los concejales y que considere lo que señala ahora la concejala de lo de prensa regional.

Próxima sesión para el día 12 de julio de 2024 en horario habitual en Lago Verde

Todas las opiniones vertidas en la presente sesión y detalles de la misma han quedado registradas y almacenadas en la plataforma de streaming youtube, para su consulta o referencia posterior.

Siendo las 10:47 horas, se levanta Sesión Ordinaria N°108 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.
Levántese Acta.



Eduardo Vega Gaete
Secretario Municipal